

Rama Judicial
República de Colombia



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Expediente N° 110013103041-**2015-00795-00**

En atención al informe secretarial precedente, y a fines de continuar con el trámite pertinente, se dispone:

PRIMERO. Téngase en cuenta para los fines pertinentes, la dirección reportada por el apoderado de la parte demandante, para fines de notificaciones (PDF 68).

De igual modo, compártasele el link del proceso, de acuerdo a lo requerido en el aludido memorial.

SEGUNDO. El escrito visto a PDF 72, por el cual se da cuenta del traslado que se hizo del oficio No. 76/2015-795 de 20 de enero del año en curso, agréguese al plenario para los fines pertinentes.

En consecuencia de lo allí informado, por secretaría y mediante oficio líbrese requerimiento con destino a la dirección de correo lardila@registraduria.gov.co, se entiende, también de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de que, dentro del término de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva informar el trámite dado al citado oficio, cuestión que se hace necesaria para proseguir con el curso de la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

JUEZ

J.S.